



MINUTA

PROYECTO DE CIRCULAR QUE INSTRUYE SOBRE LOS CRITERIOS APLICABLES PARA DETERMINAR LA BASE DE CÁLCULO DEL SUBSIDIO PARA PERSONAS QUE UTILIZAN LICENCIA MÉDICA POR ENFERMEDAD GRAVE DE NIÑO MENOR DE UN AÑO, PERÍODOS POR LOS QUE SE AUTORIZA, EFECTOS DEL RECHAZO DE LA LICENCIA POR CAUSALES DE ORDEN JURÍDICO ADMINISTRATIVO Y TRASPASO DEL PERMISO DE LA MADRE AL PADRE

Esta Superintendencia, en uso de las facultades legales contenidas en la Ley N°16.395, lo dispuesto en el D.F.L. N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, en el D.S. N°3, de 1984, del mismo Ministerio, y considerando, además, lo resuelto por la Contraloría General de la República mediante dictamen N°E93380N21, de 2021, en cuanto a que la Superintendencia de Seguridad Social es la autoridad técnica de control de las instituciones de previsión, de forma que, hallándose las licencias médicas insertas en el campo de la seguridad social, las entidades de salud quedan sujetas a las instrucciones, decisiones y resoluciones que esta Entidad adopte sobre el particular, luego del proceso de consulta pública de rigor, ha estimado pertinente impartir las siguientes instrucciones, relativas a la determinación la base de cálculo del subsidio para personas que utilizan licencia médica por enfermedad grave de niño menor de un año (EGNM), sobre la duración de este mismo tipo de licencia médica y sobre la delegación de este derecho que la madre trabajadora puede efectuar al padre para que éste atienda y cuide al menor en el hogar.

En conformidad a lo dispuesto en la letra b) del artículo 2° de la Ley N°16.395, el proyecto de Circular, en forma previa a su aprobación, se somete al proceso de consulta pública, de modo que cualquier persona pueda efectuar observaciones al mismo, las que se recibirán a contar del día 14 de agosto de 2024 y hasta el día 28 de agosto de 2024, y deberán dirigirse al correo electrónico normativoibs@suseso.cl.

Asimismo, las observaciones que se estime pertinente efectuar deberán enviarse en el formato en Word que se adjunta a la presente Minuta.